Instrucciones

- El responsable de hacer el diligenciamiento del acta es quién realiza la convocatoria.
- El acta será remitida por correo electrónico para su aprobación y se dispondrá de dos días para realizar los ajustes requeridos por los participantes.
- En caso de no realizar solicitudes se entiende como aprobado el contenido del acta.

1. Datos básicos de la reunión

Hora inicio	Hora finalización			Fecha			Tipo de reunión		
				Día	Mes	Año	Llamada	Videoconferencia	Otro
09:00	~~am~~ pm	09:30	~~am~~ pm	09	10	24		X	

Proceso: Promoción de la participación ciudadana y comunitaria incidente

Convoca: Julieth Montoya – Gerencia de instancias	**Cargo:** Contratista – gestora de instancias
Fecha convocatoria: 03 de octubre	**Vía de convocatoria:** correo electronico

Objetivo: socialización depuración instancias – Decreto 606 del 2023

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Participó (Si/No)	Número celular o correo
Nixon Parra	**Contratista**	**Si**	**Nixon.parra@gobiernobogota.gov.co**
Julieth Montoya	**Contratista**	**Si**	**jrmontoya@participacionbogota.gov.co**

3. Desarrollo de la reunión

Se inicia la reunión con la socialización de la depuración de las instancias de participación, con base en el Decreto 606 de 2023. Se hace referencia a los numerales 4 y 10 de los artículos 13 y 17, respectivamente. En el numeral 4, del artículo 13, se propone un plan de reorganización progresiva de las instancias de participación de carácter local. En el numeral 10, del artículo 17, se propone revisar la pertinencia de las instancias con el fin de optimizar su funcionamiento.

El propósito de esta depuración es identificar las instancias inactivas y aquellas que presentan duplicidad en cuanto a funciones temáticas o miembros pertenecientes a otras instancias de participación. Esto tiene como objetivo armonizar dichas instancias para que los procesos participativos sean más eficientes y efectivos.

Se presenta la propuesta del plan piloto, el cual incluye los siguientes puntos:

1. Realizar un 30% de la depuración de instancias.

2. Hacer un seguimiento y una revisión en conjunto con las entidades locales y los ciudadanos que las integran.

3. Elaborar un informe final con los resultados de esta depuración.

Dentro del inventario de instancias de la localidad de Sumapaz, se identificará cuáles están inactivas o no aplican para la localidad. En la revisión realizada con el compañero Nixon, se evidencia que la Mesa de Estudiantes y Exalumnos de los Colegios del Territorio, el Consejo Local Cívico de Convivencia y el Comité Operativo Local de Adultez son tres instancias que no están activas o no han estado en funcionamiento en el territorio.

El compromiso adquirido es realizar una convalidación con la matriz de instancias que posee la Alcaldía Local. Este proceso estará alineado con la retroalimentación que la gestora Julieth Montoya ha brindado en los últimos dos años. Se menciona que el inventario actual incluye 34 instancias de participación, de las cuales:

5 son autónomas,

26 son mixtas,

3 son de coordinación,

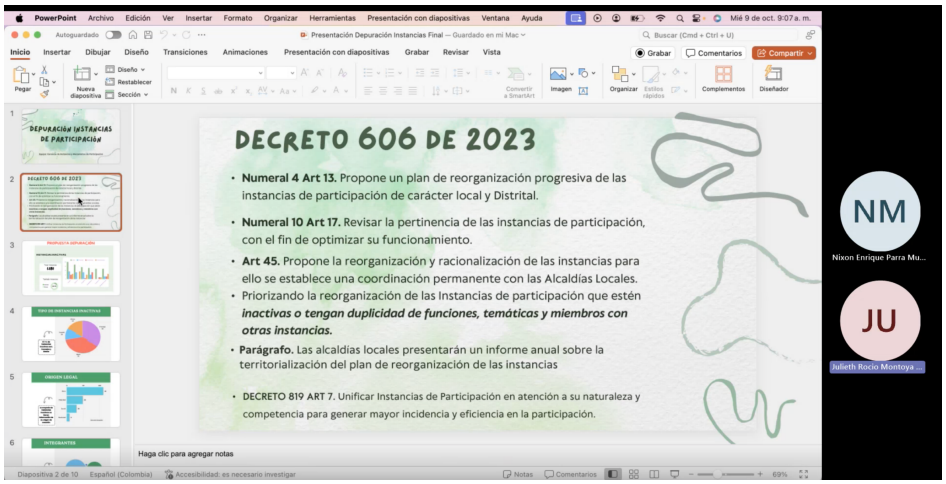
31 están activas,

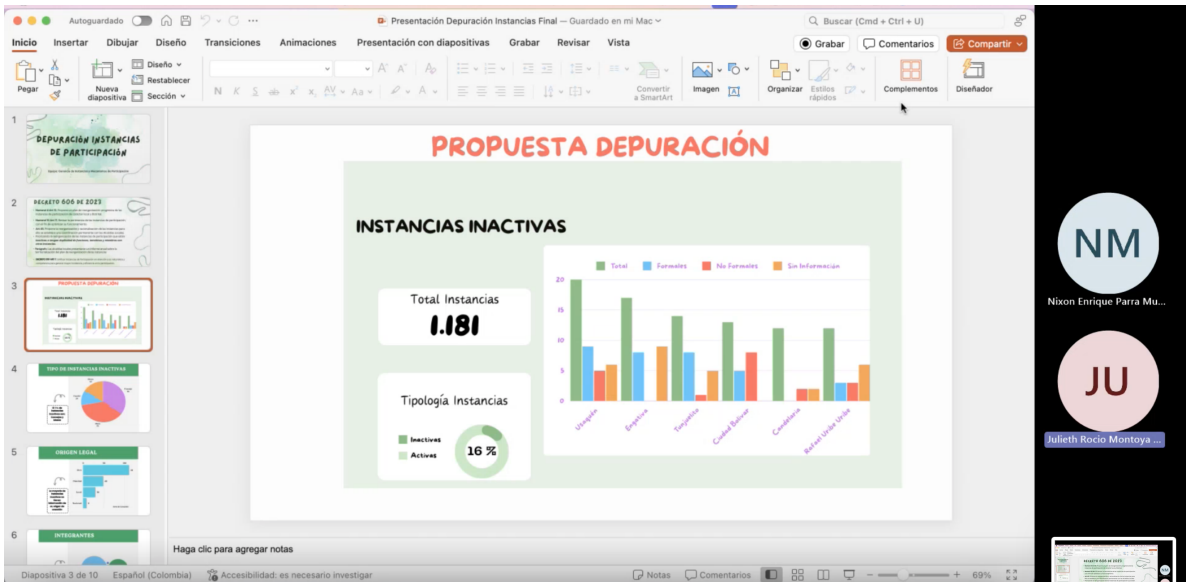
3 están inactivas,

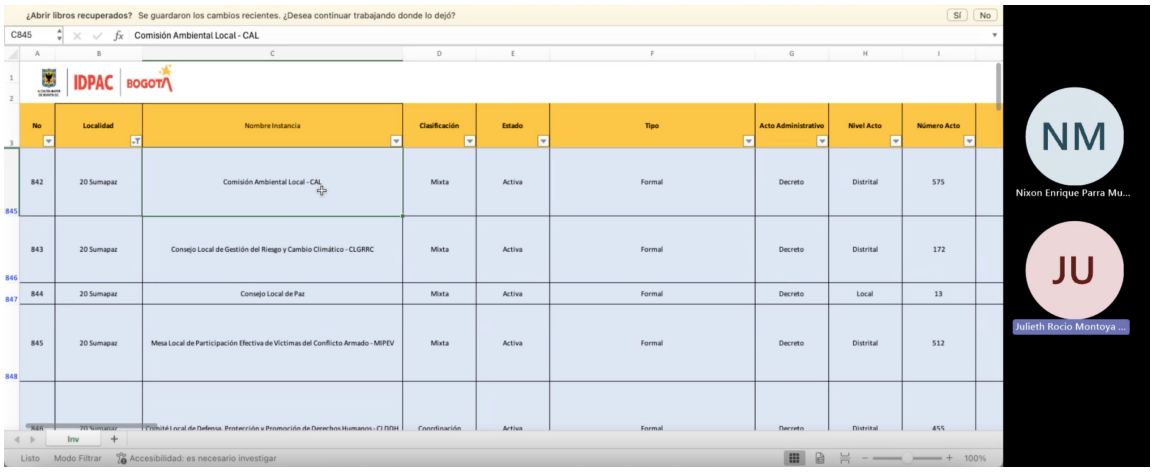
31 son formales,

y 3 son informales.

Finalmente, queda como compromiso enviar el inventario de las instancias al compañero Nixon, para que este verifique y realice un seguimiento con la matriz que maneja la Alcaldía Local, con el fin de determinar el estado actual de las instancias en Sumapaz.







4. Compromisos

- Enviar inventario de instancias a alcaldía local para la verificación de las mismas
- Enviar acta